

RESOLUCION No. 02.C.DIC. 731**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía " **TRANSCARPE S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de Noviembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.242-DJ-02 de 14 de Noviembre de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía " **TRANSCARPE S.A.** ", con domicilio en el cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Limón Indanza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 NOV. 2002



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

He cumplido con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 20 de Noviembre del 2002.

Rubén Ventimilla B.

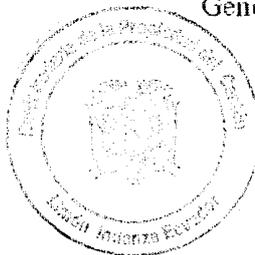
Dr. Rubén Ventimilla B.
Notario 29



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

RAZÓN: Certifico que la presente resolución No.02.C.DIC.731, de fecha 18 de Noviembre del 2002, emitida por el Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca. Queda inscrita bajo el número Uno (1) repertorio número veintiuno (21) del Registro Mercantil, juntamente con la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSCARPE. S.A. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.

General Plaza, a 04 de Diciembre del 2002.



Carlos A. Serrano O.

Dr. Carlos A. Serrano O.
Registrador de la Propiedad